

Premio CFM – Fundación UNAM para la Innovación Farmacéutica 2020

Con el propósito de estimular y reconocer la investigación en la innovación farmacéutica, la Fundación UNAM, A.C. y el Consejo Farmacéutico Mexicano (CFM)

C O N V O C A N

A todos los egresados de la Universidad Nacional Autónoma de México “UNAM” a participar en el **“Premio CFM – Fundación UNAM para la Innovación Farmacéutica 2020”** de conformidad con las siguientes:

B A S E S

Primera. De los Participantes

1. Podrán inscribirse al **“Premio CFM – Fundación UNAM para la Innovación Farmacéutica 2020”**, los egresados con plan académico concluido y tesis o artículos presentados, sean nacionales o extranjeros, que se encuentren cursando o hayan cursado estudios profesionales de los niveles de licenciatura y posgrado (incluyendo maestría y doctorado) en las áreas de las Ciencias Físico- Matemáticas y de las Ingenierías, así como de las Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud de la UNAM.
2. La participación podrá ser individual o colectiva, en cuyo caso el grupo no deberá exceder de tres personas, debiendo indicar el nombre del representante del grupo.
3. Quedarán excluidas las tesis y artículos patrocinados por entidades públicas, sociales, privadas o por aquellas cuyos derechos no sean propiedad del autor.

Segunda. De los Temas y Categorías de las Tesis

Los trabajos de tesis y artículos deberán estar relacionados con:

Innovación Farmacéutica: Desarrollo de moléculas, procesos, formulaciones o vías de administración, entre otros, orientado a mejorar la eficacia en la profilaxis o tratamiento de los principales padecimientos de la población mexicana y que puedan tener aplicabilidad en el mercado mexicano.

1. Podrán participar en de las siguientes categorías:
 - a) Tesis de Licenciatura con la que se haya obtenido título profesional en la **“UNAM”**, durante el año 2019 y hasta antes del cierre de la presente convocatoria, considerando en ambos casos la fecha de celebración del examen profesional.

- b) Tesis de Maestría con la que se haya obtenido el grado académico correspondiente en la “UNAM”, durante el año 2019 y hasta antes del cierre de la presente convocatoria, considerando en ambos casos la fecha de celebración del examen profesional y
- c) Artículos derivados de la Tesis de Doctorado con la que se haya obtenido el grado académico correspondiente en la “UNAM”, durante el año 2019 y hasta antes del cierre de la presente convocatoria, considerando en ambos casos la fecha de celebración del examen profesional.

Tercera. Del Registro

1. Las inscripciones iniciarán a partir de la publicación de la presente Convocatoria, en las páginas web de la Fundación UNAM A.C. www.fundacionunam.org.mx y del Consejo Farmacéutico Mexicano www.cofarmex.org.mx. La fecha límite de entrega de los trabajos y de la documentación prevista en esta base será el 11 de diciembre de 2020.
2. Documentación que deberán registrar los participantes:
 - a) Formato de inscripción que se debe completar en la siguiente liga: http://www.fundacionunam.org.mx/PremioCFM_FundacionUNAM_para_la_innovacion_farmaceutica2020/index.php?q=datos_tesis
 - b) Carta de aceptación, dirigida al Jurado del “Premio CFM – Fundación UNAM para la Innovación Farmacéutica 2020” especificando tema y categoría en la que participa (disponible en la plataforma)
 - c) Formato de aviso de privacidad del CFM y FUNAM (disponible en la plataforma)
 - d) Cuestionario para los trabajos de tesis y artículos participantes (disponible en la plataforma)
 - e) Para las Tesis se deberá entregar:

Un resumen ejecutivo de máximo 10 cuartillas, que resuma su trabajo de Tesis con los siguientes elementos: Introducción, objetivos, materiales y métodos, resultados, discusión, hallazgos y conclusiones.
 - f) Para los Artículos se deberá entregar:

Un artículo aceptado por el Comité Tutorial y publicados o aceptados para publicación en una revista con comité editorial, periódica y reconocida por el Comité Académico, acompañados por una introducción, revisión de literatura y discusión generales; enfatizando la aportación científica o innovación al campo del conocimiento motivo de la tesis doctoral. Pueden presentarse en el idioma en el que fueron aceptados o publicados.
 - g) Tesis en PDF, ya sea en español o en inglés. Ésta deberá contener un planteamiento claro y un objetivo elaborados con rigor analítico y metodológico. Además se deberá registrar una copia en PDF del trabajo, sin nombre del autor o autores, ni de la institución, libre de pseudónimos y agradecimientos.
 - h) Curriculum vitae, que incluya domicilio, número telefónico, RFC y correo electrónico del autor o autores, con un máximo de 3 cuartillas.

- i) Copia de la constancia de acreditación o del título profesional o de la cédula profesional.
 - j) Copia de identificación oficial, ya sea de la credencial del Instituto Nacional Electoral o del pasaporte.
 - k) Certificados de patentes, marcas registradas o invenciones (de ser el caso)
 - l) Lista completa de referencias bibliográficas que se hayan consultado para la elaboración de la tesis correspondiente. (de ser el caso)
3. Las tesis y artículos que **no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria no podrán participar**. Tampoco podrán concursar las tesis y artículos que hayan participado o participen simultáneamente en otros procesos similares.

Cuarta. Del Jurado

1. El Jurado estará integrado de la siguiente forma:
 - a) **3** representantes del Consejo Farmacéutico Mexicano
 - b) **3** representantes de la Universidad Nacional Autónoma de México
2. Cada uno de los miembros del Jurado podrá conformar un Comité de Trabajo de 3 hasta 5 integrantes.
3. El jurado evaluará los trabajos recibidos con base en:
 - a) **Valor e impacto social**
 - b) **Innovación**
 - c) **Viabilidad**
4. El Jurado determinará los ganadores para cada una de las categorías establecidas en las Bases de la Convocatoria y su fallo será inapelable.
5. El Jurado podrá declarar desierto el “**Premio CFM – Fundación UNAM para la Innovación Farmacéutica 2020**” en cualquiera de las categorías, haciendo constar por escrito los motivos de su decisión.
6. En caso de que el número de trabajos presentados por categoría de posgrado (Maestría y Doctorado) no supere los 6 trabajos inscritos, se fusionarán las dos categorías en una sola, quedando los montos del premio de la categoría de Doctorado.

Quinta. De Los resultados y la Premiación

1. Los resultados se publicarán en las páginas electrónicas de la FUNAM y CFM.
2. Se otorgará un diploma de reconocimiento y se premiarán las tres mejores tesis en cada una de las categorías establecidas en estas bases, conforme lo siguiente:

Posición	Tesis de Licenciatura	Tesis de Maestría	Artículos de Doctorado
1er. Lugar	\$70,000 Apoyo para trabajar durante 1 año en empresas del sector	\$120,000	\$200,000
2º. Lugar	\$50,000 Apoyo para trabajar durante 1 año en empresas del sector	\$90,000	\$150,000
3er Lugar	\$30,000 Apoyo para trabajar durante 1 año en empresas del sector	\$60,000	\$100,000

3. Los laboratorios que conforman el Consejo Farmacéutico Mexicano podrán entrevistar a los ganadores y en caso de así convenir a sus intereses realizar una oferta laboral.
4. En caso de que el trabajo de tesis se haya realizado de manera colectiva, el Premio se dividirá en partes iguales y se entregará un diploma de reconocimiento a cada uno de los integrantes del grupo.
5. Se entregará un diploma de reconocimiento a los directores de tesis de los trabajos ganadores.
6. La entrega de los premios se realizará en una ceremonia a fin de reconocer el esfuerzo y la calidad del trabajo de los autores de las tesis.

Sexta. Disposiciones Finales

Con su inscripción, los participantes otorgan su autorización para que la **Fundación UNAM A.C.**, y el **CFM**, puedan hacer referencia al tema desarrollado o realicen síntesis en publicaciones de divulgación relacionadas con la promoción del “**Premio CFM – Fundación UNAM para la Innovación Farmacéutica 2020**”. La recopilación de los resúmenes no será impedimento para la publicación de un artículo original por parte del o los participantes o para su registro conforme a la normatividad aplicable en materia de Propiedad Intelectual.

1. Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por el Jurado.
2. Todos los participantes aceptarán los términos de la presente Convocatoria.
3. Los datos personales que los participantes externen serán tratados conforme a la Ley Federal de Protección de Datos en Posesión de los Particulares, la Ley de Acceso y Transparencia a la Información y por las demás disposiciones aplicables en la materia.

Para mayor información, visita la página www.fundacionunam.org.mx,

Contacto: Maestra Claudia Anzures Mosqueda

Correo: canzurez@hotmail.com